



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2023-MPI

Mollendo, 14 de agosto de 2023.

VISTO.

Expediente Administrativo N° 9652-2023, mediante el cual la estudiante **BETZABETH MERCEDES QUISPE SONCCO**, estudiante del séptimo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Continental de Arequipa, solicita las practicas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Islay; o el Proveído de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordado con lo normado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política del estado en materia de educación, propulsar la calidad educativa de las personas que se encuentran en la etapa educativa, sea está en su nivel superior, técnica superior y en ese aspecto, la Municipalidad Provincial de Islay no puede estar exenta de tal objetivo, es más; es considerada como una facultad conforme lo establece el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, esta modalidad de practica busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de institutos de Educación Superior, de escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público. También permite al egresado aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios;

Expediente Administrativo N° 9652-2023, mediante el cual la estudiante **BETZABETH MERCEDES QUISPE SONCCO**, estudiante del séptimo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Continental de Arequipa, solicita las practicas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Islay con la finalidad de implementar sus capacidades;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgara la certificación de crédito presupuestario, para el pago de las propinas por concepto de un (01) mes de prácticas pre profesionales realizadas en la Sub Gerencia de Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Islay. Siendo procedente autorizar las prácticas pre profesionales con eficacia anticipada al 17 de julio del 2023 al 16 de agosto del 2023 ordenando el pago de la propina proporcional correspondiente a favor de la practicante debiendo asimismo otorgar las constancias o certificaciones pertinentes a su favor;

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las prácticas pre profesionales de la señorita **BETZABETH MERCEDES QUISPE SONCCO** en la Sub Gerencia de Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Islay con eficacia anticipada al 17 de julio hasta el 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que el monto de la subvención de propina es proporcional la cual asciende a S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) mensuales en favor de la practicante.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con la previsión y disponibilidad presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE